

Fecha de Estado: 03/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 120

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
050011102000201501712	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 40 CONTROL D	FABIO ECHEVERRI MARIN	PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020, QUE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA OBJETO DE APELACIÓN PROFERIDA EL 31/07/2018, POR EL SECCIONAL DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON 3 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 1 SMLV AL ABOGADO FABIO ECHEVERRI MARÍN, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN EL ART. 33-8 EN LA MODALIDAD DOLOSA Y ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA, PARA EN SU LUGAR. CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE APELACIÓN RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 33-8 DE LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD DOLOSA. ABSOLVER, DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA. REDUCIR LA SANCIÓN DE 3 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 1 SMLV, PARA EN SU LUGAR IMPONER 2 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 1 SMLV.	
110010102000201800646	Funcionarios Unica Instanci	ALFREDO JOSE AGAMEZ VENEGAS	ALFREDO PARADA AYALA- FISCAL	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO TRECE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA PRESENTE ACCIÓN DISCIPLINARIA Y EN CONSECUENCIA, DECRETESE LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL DOCTOR ALFREDO PARADA AYALA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL QUINTO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN EJE TEMÁTICO CORRUPCIÓN JUDICIAL, CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE ESTAS	

Fecha de Estado: 03/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 120

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201900498	Funcionarios Unica Instanci	PATRICIA BRITO CALDERA	Y OTROS	DILIGENCIAS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO ALFREDO PARADA AYALA – FISCAL QUINTO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN EJE TEMÁTICO CORRUPCIÓN JUDICIAL, POR QUEJA DE ALFREDO JOSE AGAMEZ VENEGAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 120 DE HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
110010102000201900498	Funcionarios Unica Instanci	PATRICIA BRITO CALDERA	Y OTROS	PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, QUE PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA DOCTORA MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ - MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE PATRICIA BRITO CALDERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 120 DE HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
110011102000201601628	Abogados en Apelación	CLAUDIA PATRCIA SEDANO RAMIRE	NELSON GONZALO MUÑOZ AVELL	PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO DOCE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ EL 13/08/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO NELSON GONZALO MUÑOZ AVELLANEDA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 4 MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA	

Fecha de Estado: 03/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 120

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
150011102000201700269	Funcionarios - Apelación de	WILLIAM BELARMINO MANRIQUE	MABEL WBILERMA SANCHEZ TOLOZA	PROVIDENCIA DE FECHA MARZO CUATRO DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DEL 23 DE AGOSTO DE 2017, ADOPTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR EN FAVOR DE LA FUNCIONARIA MABEL WBILERMA SÁNCHEZ TOLOZA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 36 LOCAL DE SOATA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA MABEL WBILERMA SÁNCHEZ TOLOZA - FISCAL 36 LOCAL DE SOATA, POR QUEJA DE WILLIAM BELARMINO MANRIQUE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 120 DE HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
660011102000201500252	Auxiliares de la Justicia en	DE OFICIO	JUZGADO QUINTO CIVIL GLORIA ALICIA ECHEVERY HENAO	PROVIDENCIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, QUE PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA CONSULTADA EN EL SIGUIENTE SENTIDO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDO EL 24/08/2018, POR EL SECCIONAL DE RISARALDA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE CONTRA LA FIRMA LA ARBOLEDA SECUESTRES Y PERITAJES, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ALICIA ECHEVERRY HENAO, EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA (SECUESTRE), SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 10 SMLMV, E INHABILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO, O CONTRATAR CON ÉSTE, POR 1 AÑO, DE ACUERDO A LA PARTE	

Fecha de Estado: 03/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 120

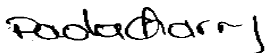
Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. MODIFICAR LA SENTENCIA RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA IMPUESTA EN EL SENTIDO DE VARIAR LA MODALIDAD DE LA CULPABILIDAD EN LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 55-3 DE LA LEY 734 DE 2002, CAMBIANDO DE DOLO A UNA DE MENOR ENTIDAD COMO LO ES LA CULPA.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO